

OTRAS ADMINISTRACIONES

Universidad de Castilla-La Mancha

Resolución de 25-06-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se hace pública la relación de aspirantes excluidos así como el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio práctico de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 18-04-2008, para ingreso en las Escalas de Administración General: Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos, por el turno de promoción interna ordinario y promoción directa en el puesto de trabajo, Gestor de Servicios, por el turno de promoción interna ordinario, promoción directa en el puesto de trabajo y promoción directa en el puesto de trabajo para personas con discapacidad, y Escala de Administración Especial, Diseño y Artes Gráficas, Técnico Auxiliar, por el turno de promoción directa en el puesto de trabajo.

Convocadas por Resolución de fecha 18 de abril de 2008 (DOCM 07/05/2008), pruebas selectivas para ingreso en las Escalas de Administración General: Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos, por el turno de promoción interna ordinario y promoción directa en el puesto de trabajo, Gestor de Servicios, por el turno de promoción interna ordinario, promoción directa en el puesto de trabajo y promoción directa en el puesto de trabajo para personas con discapacidad, y Escala de Administración Especial, Diseño y Artes Gráficas, Técnico Auxiliar, por el turno de promoción directa en el puesto de trabajo de esta Universidad, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

Este Rectorado ha resuelto, dando cumplimiento a lo establecido en la base 4.1 y 4.2 de la convocatoria, declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y publicar la relación de aspirantes excluidos así como el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio práctico que tendrá lugar en:

Escala Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos (Código A7464)

- Ciudad Real: Día 25 de septiembre de 2008 a las 17,00 horas, aula de Informática de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sita en Ronda de Toledo, s/n, de Ciudad Real.

Escala Diseño y Artes Gráficas, Técnico Auxiliar (Código A7544)

- Ciudad Real: Día 17 de septiembre de 2008 a las 16,30 horas, aula de Formación de PDI del C.T.I.C. (Centro de Tecnología Informática y Comunicaciones), sito en C/ Altagracia, 50, de Ciudad Real.

Escala Gestor de Servicios (Código A7547)

- Albacete: Día 13 de septiembre de 2008 a las 10,00 horas, aula 17 de la Agrupación de Derecho, Económicas y Relaciones Laborales, Edificio "Melchor de Macanaz", sito en Plaza de la Universidad, 1, de Albacete.

- Ciudad Real: Día 13 de septiembre de 2008 a las 10,00 horas, aula 004 del Aulario Polivalente, Edificio "Juan de Mariana", sito en Av. Camilo José Cela, s/n, de Ciudad Real.

- Cuenca: Día 13 de septiembre de 2008 a las 10,00 horas, aula 0.7 del Edificio "Melchor Cano", sito en Camino del Pozuelo, s/n, Campus Universitario de Cuenca.

- Toledo: Día 13 de septiembre de 2008 a las 10,00 horas, en el aula 10.6 del Edificio 10 del Campus Tecnológico de la Fábrica de Armas, sito en Av. Carlos III, s/n, Campus Universitario de Toledo.

La presente Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado y Vicerrectorados de Campus, y se anunciará en la página web de la Universidad (<http://www.uclm.es>).

Las listas completas de admitidos y excluidos se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Rectorado y Vicerrectorados de Campus.

Asimismo, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Ciudad Real, 25 de junio de 2008

El Rector
ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ

Anexo (Resolución 25-06-08)

Relación de Aspirantes Excluidos

Escala de Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos

Ningún aspirante excluido

Escala de Administración Especial, Diseño y Artes Gráficas, Técnico Auxiliar

Ningún aspirante excluido

Escala de Gestor de Servicios

NIF: 04184105-Z

Apellidos y Nombre: Cabañas Debia, José Carlos

Causa de Exclusión: Base 3.2 Fuera de Plazo

III.- OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Ciencia

Corrección de errores de 09-07-2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, a la Orden de 08-04-2008, de

la Consejería de Educación y Ciencia, que desarrolla el Decreto 34/2008 por el que se establece la ordenación de la Inspección de Educación y en la que se determina su organización y funcionamiento.

Advertido error en la Orden 08-04-2008 de la Consejería de Educación y Ciencia, que desarrolla el Decreto 34/2008 por el que se establece la ordenación de la Inspección de Educación y en la que se determina su organización y funcionamiento, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 81 de 18-04-2008, se procede a su subsanación.

El artículo 22.5), de la citada Orden dice: "El proceso de adscripción se realizará en el primer trimestre del curso correspondiente al año en que deba realizarse la adscripción, se aplicará desde el 1 de enero del mismo curso y tendrá una duración de cuatro años".

Debe decir: "El proceso de adscripción se realizará en el primer trimestre del curso correspondiente al año en que deba realizarse la adscripción, se aplicará desde el 1 de octubre del mismo curso y tendrá una duración de cuatro años".

Toledo, 9 de julio de 2008

Consejero de Educación y Ciencia
JOSÉ VALVERDE SERRANO

* * * * *

Orden de 10-07-2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen las bases y se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y transferencia de tecnología.

La Constitución Española, en el artículo 44.2, dispone que los poderes públicos promoverán la ciencia y la investigación científica y técnica en beneficio del interés general, atribuyendo al Estado, en el artículo 149.1.15, la competencia exclusiva sobre el fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica y permitiendo a las Comunidades Autónomas, en el 148.1.17, el fomento de la misma, entre otras competencias. El art. 31.1.17 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha (aprobado por ley Orgánica 9/82 de 10 de agosto) atribuye a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la competencia exclusiva sobre el fomento de la investigación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.15 de la Constitución.

En este marco competencial, el Ministerio de Educación y Ciencia y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha viene desarrollando un acuerdo marco para la coordinación de actuaciones en materia de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica que continuarán con el Plan Nacional de I+D+i 2008-2011, con el objetivo común de promover el desarrollo de una investigación de excelencia que contribuya al avance del conocimiento y a elevar el nivel tecnológico de las empresas con el fin de

mejorar la calidad de vida de los ciudadanos e incrementar la competitividad de las empresas.

Para la consecución de este objetivo, ambas partes ponen en marcha actuaciones de fomento de la actividad investigadora, entre las que se encuentran, el mencionado Plan Nacional de I+D+i y el Plan Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Castilla-La Mancha que mantendrán su vigencia en común durante los años 2008 a 2010.

Estos Planes coinciden en la necesidad de potenciar la creación de masas críticas necesarias para afrontar los desafíos que la investigación española tiene planteados, propiciar la internacionalización de nuestros grupos, en especial en el contexto del Espacio Europeo de Investigación, incrementar y potenciar la cantidad y calidad de los recursos humanos en investigación, propiciar la transferencia tecnológica al sector empresarial y fomentar la difusión científica y tecnológica.

Es misión del Fondo Social Europeo contribuir a ejecutar las prioridades de la Comunidad por lo que respecta al refuerzo de la cohesión económica y social mejorando el empleo y las oportunidades de trabajo y creación de más y mejores puestos de trabajo.

Asimismo, constituye una prioridad para el Fondo Social Europeo el apoyo a acciones en los Estados miembros que tengan como objeto dar respuesta al desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, fundamentalmente a través de los estudios postuniversitarios y la formación de investigadores, a tal efecto la presente actuación es objeto de cofinanciación por parte del Programa Operativo Fondo Social Europeo 2007-2013 Castilla-La Mancha en un porcentaje del máximo del 80 por ciento.

A su vez, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) tiene como objetivo general promover la cohesión económica y social en la Unión Europea mediante la corrección de los principales desequilibrios entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones, tratando de contribuir al desarrollo armónico, equilibrado y duradero de las actividades económicas, con el fin de lograr un alto grado de competitividad mediante inversiones productivas y desarrollo del potencial endógeno.

Y además, de forma específica la participación financiera del FEDER apoya la investigación y el desarrollo tecnológico tendentes a incentivar el uso de nuevas tecnologías e innovaciones o a potenciar las capacidades de investigación y de desarrollo tecnológico que contribuyen al desarrollo regional.

En virtud del Decreto 127/2007, de 17 de julio, se ha modificado la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación y Ciencia, otorgando a la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología, la dirección de las políticas en materia de investigación científica en el marco regional, nacional e internacional de los sectores públicos y privados, en todas las áreas del conoci-